

1-03-21



ALCALDÍA DE AGUAZUL

140-344

un gobierno CON RESULTADOS
Aguazul, atractivo para todos



Aguazul, 06 de marzo de 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA
CAMA JUDICIAL DR. FERRER CEBALLOS
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL

Doctora
JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
Secretaria
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3
Aguazul Casanare

SECRETARIA
Recibido hoy, 10 MAR 2021 folios 3F
Jenny
Rolo email

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 850104089001-2013-00473-00
DEMANDANTE: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA NIT. 900.025.341-
DEMANDADOS: MARTHA LUCIA ARIAS C.C 24.228.133

Cordial saludo.

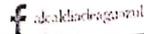
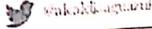
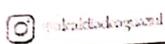
Formalmente me permito dar respuesta a oficio civil No. 00347 de fecha 19 de febrero de 2021 y radicado en la administración, el día tres (03) de marzo de 2021, del proceso anteriormente referenciado, en los siguientes términos:

La Secretaria de Hacienda, a través de La señora JEIMY MARISELA SILVA MOLANO, técnico administrativo del área de contabilidad, realizo revisión del software de información financiera del Municipio de Aguazul SYSMAN; en los módulos de contabilidad y presupuesto; donde se establece a través de certificación de fecha seis (06) de marzo de 2021, expedida por la funcionaria antes mencionada; a la fecha la señora MARTHA LUCIA ARIAS, identificada con cedula de ciudadana No. 24.228.133, no registra compromisos contractuales vigentes con el Municipio de Aguazul Casanare.

No obstante, la secretaria de hacienda, tomara las medidas pertinentes, a fin de que cuando llegar tener algún tipo de vinculación con el Municipio y se presenten documentos para pagos a favor del demandado: se proceda a realizar el respectivo embargo

Cordialmente

MARTHA CECILIA FUENTES
Secretaria de Despacho – Secretaria de Hacienda



Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31



1-02-01
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL

SECRETARIA

Recibido hoy 11 JUN 2021 a las 11:15

REMIAR

Jeng3
Rcd Email

430.56-01-0919
Yopal, 09 de junio de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Correo: _j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co
Aguazul, Casanare

Asunto: Respuesta a Oficio Civil No. 00346
Demandante: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL
Demandado: MARTHA LUCIA ARIAS
Proceso Ejecutivo: No. 2013-00473-00

Cordial y atento saludo, comedidamente nos permitimos informar que una vez recibida orden de embargo, se procedió al registro de la medida cautelar, contra del demandado **MARTHA LUCIA ARIAS**, con cedula de ciudadanía No. 24.228.133. En virtud a ello se procedió a efectuar el registro de la novedad en el sistema contable para fines pertinentes bajo ID 22785.

Una vez se tramite orden de pago ante la Dirección Técnica de Tesorería Departamental se dará cumplimiento a su solicitud de conformidad con las disposiciones legales vigentes

Hasta una nueva oportunidad.

Cordialmente

RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRIGUEZ
Director Técnico de Tesorería

Proyecto *[Handwritten Signature]*
Profesional de Apoyo

Carrera 20 No 8-02, Cod Postal 850001 Tel 6336339 Ext 1100, 1101, 1102, 1104 Yopal Casanare
www.casanare.gov.co - tesoreria@casanare.gov.co

1103/21



SECRETARIA DE JUSTICIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE AGUAZUL

SECRETARIA

recibido hoy 11 JUN 2021 fecha

Jorge Ricardo

430.56-01-0920
Yopal, 09 de junio de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Correo: 01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co
Aguazul, Casanare

Asunto: Respuesta a Oficio Civil No. 00352
Proceso Ejecutivo: No. 2013-00473-00
Demandante: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL
Demandado: JAIME PARRA GORDILLO
LUIS FRANCISCO PARRA GORDILLO

Cordial y atento saludo, comedidamente nos permitimos informar que una vez recibida orden de embargo, se procedió al registro de la medida cautelar, contra del demandado **JAIME PARRA GORDILLO**, con cedula de ciudadanía No. 74752829 y **LUIS FRANCISCO PARRA GORDILLO** con cedula de ciudadanía No. 74752086. En virtud a ello se procedió a efectuar el registro de la novedad en el sistema contable para fines pertinentes bajo ID 22783 y 22784.

Una vez se tramite orden de pago ante la Dirección Técnica de Tesorería Departamental se dará cumplimiento a su solicitud de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Hasta una nueva oportunidad.

Cordialmente

RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRIGUEZ
Director Técnico de Tesorería

Proyecto Miguel Ángel Aristizábal
Profesional de Apoyo



RECIBIDO HOY, 15 JUN 2021 folios 9F

Jengz
Rdo Email

430.58-01-0919
Yopal, 09 de junio de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Correo: j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co
Aguazul, Casanare

Asunto: Respuesta a Oficio Civil No. 00346
Demandante: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL
Demandado: MARTHA LUCIA ARIAS
Proceso Ejecutivo: No. 2013-00473-00

Cordial y atento saludo, comedidamente nos permitimos informar que una vez recibida orden de embargo, se procedió al registro de la medida cautelar, contra del demandado **MARTHA LUCIA ARIAS**, con cedula de ciudadanía No. 24.228.133. En virtud a ello se procedió a efectuar el registro de la novedad en el sistema contable para fines pertinentes bajo ID 22785.

Una vez se tramite orden de pago ante la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, se dará cumplimiento a su solicitud de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Hasta una nueva oportunidad.

Cordialmente

RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRIGUEZ
Director Técnico de Tesorería

Proyectó:
Profesional de Leyes



1-3-21

SECRETARIA DE JUSTICIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
15 JUN 2021
Jengz
Rdo email

430.56-01-0920
Yopal, 09 de junio de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Correo: 01prmpalaquazul@cendoj.ramajudicial.gov.co
Aguazul, Casanare

Asunto: Respuesta a Oficio Civil No. 00352
Proceso Ejecutivo: No. 2013-00473-00
Demandante: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL
Demandado: JAIME PARRA GORDILLO
LUIS FRANCISCO PARRA GORDILLO

Cordial y atento saludo, comedidamente nos permitimos informar que una vez recibida orden de embargo, se procedió al registro de la medida cautelar, contra del demandado **JAIME PARRA GORDILLO**, con cedula de ciudadanía No. 74752829 y **LUIS FRANCISCO PARRA GORDILLO** con cedula de ciudadanía No. 74752086. En virtud a ello se procedió a efectuar el registro de la novedad en el sistema contable para fines pertinentes bajo ID 22783 y 22784.

Una vez se tramite orden de pago ante la Dirección Técnica de Tesorería Departamental, se dará cumplimiento a su solicitud de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Hasta una nueva oportunidad.

Cordialmente

RAFAEL ALBERTO ARANGUREN RODRIGUEZ
Director Técnico de Tesorería

Proyecto:
Profesión de Apoyo

Carrera 20 No. 8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 8338339, Ext. 1100 1101, 1102, 1104, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - tesoreria@casanare.gov.co

COMUNICACIÓN OFICIAL



27

1-03-21

1200.197 -

ALCALDÍA DE YOPAL
2021211529
Fecha 2021-06-09 09:49:12

Yopal, 09 de junio de 2021

SEÑORA
JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CALLE 9 No. 17 - 49 PISO 3
Código Postal 861050
AGUAZUL - CASANARE

13 DIC 2013

SECRETARIA
21 JUN 2021
Folio: 1#
Jency3
Rec'd Email

ASUNTO Respuesta a radicado 2021117373

Proceso: Ejecutivo No. 850104089001-2013-00473-00 Oficio No. 00348
Dte: FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL
DE AGUAZUL FFAMA No. 900.025.341-1
Ddo: MARTHA LUCIA ARIAS No. 24.228.133.

En atención a la comunicación en referencia, me permito informar que revisada la base de datos y archivos correspondientes a la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, no se encontró registro alguno vigente con saldos a favor respecto a la existencia de vínculo laboral o contractual con la demandada, MARTHA LUCIA ARIAS. No. 24.228.133. Que permitan la práctica de la medida cautelar ordenada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

M.
MAURICIO MORENO PEREZ - SECRETARIO DE HACIENDA
Secretario De Despacho, SECRETARIA DE HACIENDA

AP4-F09 P
Fecha: 10/02/2020
Versión: 5

YOPAL
CIUDAD SIEMPRE
TELÉFONOS COJUNAR: 322 726 1113 - 322 723 6631
DIAGONAL 13 N° 13-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 830001
www.yopal.casanare.gov.co Email: contacto@yopal.casanare.gov.co



EC-CER 341073